

## CONVENIO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN CON LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

Una de las características esenciales del hombre es la de hallarse en relación. En lo más íntimo de su naturaleza, el ser humano encierra una ardorosa inclinación por vincularse con sus semejantes para así construir su identidad y trazar el rumbo de su existencia. Nuestra sociabilidad constituye, pues, una condición sin la cual no es posible comprender aquello que hacemos y pensamos. Llamados por la solidaridad y el reconocimiento de los otros como integrantes de un mundo que debemos compartir, es además natural que en los avatares de la vida en común y en el continuo intercambio de bienes y servicios, debamos encarar la contradicción y el conflicto. Cuando ello sucede, solemos invocar nuestra racionalidad, otra de las condiciones propias de nuestro ser y que nos ayuda a dilucidar la mejor manera de superar nuestras desavenencias.

Tradicionalmente, el Poder Judicial ha sido la institución del Estado al servicio de la sociedad destinada a esclarecer los litigios que involucran nuestros derechos. Precisamente, uno de los signos más visibles de las sociedades modernas es la fuerza que poseen las

instancias judiciales en la solución de las controversias entre los ciudadanos. Ante el crecimiento de la demanda de soluciones jurídicas en sociedades cada vez más masificadas, ante la intensidad de complejidad de los procesos judiciales, el derecho contemporáneo acoge la conciliación como una nueva vía que ofrece, como obvias ventajas, menores costos para los litigantes y una solución mucho más expeditiva.

Empero, es necesario destacar que, a estos provechos prácticos, es necesario señalar aquel beneficio más amplio que ofrece la conciliación. En efecto, las partes que se involucran en un procedimiento conciliatorio ejercitan un aleccionador aprendizaje cívico que contribuye a consolidar la democracia. Ellos pueden experimentar que el derecho no tiene por qué ser una instancia ajena a sus propias vivencias cotidianas, que deba ser mirada con recelo, pues el orden legal, en tanto que fomenta relaciones francas y justas, es fundamentalmente un medio que está al servicio de los particulares. Sentarnos frente a frente con el serio propósito de convertir nuestros desacuerdos en arreglos pacíficos, obrando de buena fe y con respeto a los procedimientos establecidos, es en sí mismo el germen de una convivencia democrática más amplia. Si nos detuviéramos a reflexionar sobre el reciente deterioro de

nuestra democracia, veríamos que en el fondo éste no consiste sino en la obstinación de un puñado de individuos que busca imponer su voluntad sobre los demás, con menosprecio de los valores, opiniones y legítimos intereses del resto de los peruanos. Se podría hablar muy largamente sobre mil y una formas de regenerar nuestra vida cívica; pero, sin lugar a dudas, todas aquellas medidas serán viables solamente si se cumple un requisito elemental: que nosotros, los ciudadanos comunes y corrientes, aprendamos a dialogar entre nosotros con honestidad y voluntad de entendimiento, que el respeto a la palabra empeñada se enraíce en nuestra vida común y que el derecho y la legalidad dejen de ser abstracciones más o menos lejanas para convertirse en un ingrediente de nuestra existencia cotidiana.

Los procesos conciliatorios nos instruyen sobre esa dimensión de nuestra vida cívica: los ciudadanos no somos, no tenemos por qué ser, vasallos pasivos resignados a padecer la voluntad de una autoridad incuestionable. Los ciudadanos, las personas, somos el fin más alto del Estado, como lo proclaman las constituciones modernas; y así, estamos llamados a ser los verdaderos protagonistas del quehacer social. Al conciliar tenemos una experiencia directa de esto, pues en ese proceso los acuerdos no

nos vienen impuestos por ninguna autoridad externa, sino que nacen de nuestra propia voluntad. Son nuestra creación y sólo tienen realidad si nosotros, de común acuerdo, deseamos que así sea. Y esta misma cualidad permite que nuestra adhesión a los acuerdos alcanzados sea más intensa. En efecto, dado que los acuerdos no se nos imponen, el compromiso que surge entre las partes después de la conciliación promueve la confianza. Aquel que fue nuestro adversario puede ser en adelante un amigo, un cooperador, alguien con quien podemos llegar a entendimientos racionales y justos sin sentirnos menguado en nuestros derechos.

Aprendemos, pues, a vivir con nuestros semejantes comprendiendo que hay un terreno de razón común que nos es útil para aproximarnos a los demás y para armonizar derechos y obligaciones. De este modo, la conciliación trae consigo un mensaje cristiano, pues nos enseña que en este mundo imperfecto y de valores cambiantes, en el cual no es infrecuente el vivir asaltados por los conflictos y la desconfianza es posible, provistos de buena voluntad, alcanzar la paz, la convivencia solidaria y el entendimiento con los otros. Y así, al buscar simultáneamente el entendimiento pacífico y los acuerdos justos para las partes, la conciliación se inscribe dentro de ese esfuerzo a la vez cívico y

espiritual –tan caro a la Universidad Católica por inspiración del padre Felipe MacGregor- que es el de la edificación de una Cultura de Paz en nuestro país, entendida ella como la instauración de un régimen de convivencia solidaria en donde la práctica de la virtud cristiana de la caridad -es decir, del amor al prójimo- sea nuestro alimento diario. Al apoyar la difusión de los procesos conciliatorios, la Universidad Católica no hace pues sino ser fiel a su propio *ethos* cristiano.

Ninguna meta social puede ser más alta que la conquista de una vida pacífica. Pero no debe confundirse la paz con la simple ausencia de desórdenes, pues de lo contrario podríamos llegar a la enorme equivocación de encontrar paz ahí donde impera simplemente la inercia social impuesta por algún régimen opresivo e inicuo. En realidad, hablar de paz es, necesariamente, hablar de justicia y su conquista es, ante todo, una tarea ciudadana que no sólo ponemos en marcha en los grandes procesos políticos, sino en nuestras relaciones cotidianas. Por ello, podemos decir que esta novedosa manera de resolver conflictos, como es la conciliación, constituye un medio para involucrar a todos en el mejoramiento de nuestra sociedad.

Quiero finalizar esta breve intervención agradeciendo la confianza depositada en nosotros por la Conferencia Episcopal del Perú para capacitar en la delicada tarea de conciliación a los agentes pastorales que cumplen la privilegiada tarea de evangelizar en nuestra patria. Mediante este convenio, nuestra institución estrecha sus relaciones con la Iglesia y proyecta renovados vínculos con la sociedad peruana, a la cual dedicamos constantemente nuestros empeños.

Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi, Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana:

Le expreso, en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Perú, nuestro ferviente deseo de honrar el compromiso que hoy suscribimos y nuestra gratitud por ofrecernos esta oportunidad que nos permite afirmarnos una vez más como parte viva y solidaria de la Iglesia de Cristo.

Muchas gracias.

**SALOMÓN LERNER FEBRES**

**RECTOR**

Lima, 19 de Abril del 2001